



Dirección General de Informática y Tecnología

Fecha: 17 de agosto de 2016.-

DISP. DGIyT N° 19 /2016

VISTO:

El expediente DGIyT-N°-152/16-0 caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Tareas e Insumos de Infraestructura de Redes en diversas Dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires." y;

CONSIDERANDO:

Que atento a las necesidades planteadas a esta Dirección General de Informática y Tecnología, a través de los correos electrónicos intercambiados con el Sr. Néstor Moreno, como así también solicitudes vía telefónica receptadas por intermedio de la Mesa de Ayuda de esta Dirección; requerimientos que se encuentran acompañados con el presente informe, a los efectos de realizar la urgente instalación y puesta en marcha de puestos de trabajo para datos, en las siguientes dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A., según el detalle que consta a continuación:

- Adquisición de quince (15) patchcords mono modo, full dúplex, OM4.
- Instalación de cableado eléctrico, canales de tensión y protecciones en diversos Centros de Cómputos; requerimientos realizados a través de los correos electrónicos por el Sr. Moreno los cuales se adjuntan con el presente.-

Además, Instalación y certificación de sesenta y seis (66) puestos de trabajo según el siguiente detalle:

- Instalación de dos (2) puestos de trabajo en el Juzgado. CAyT N° 5 sito en el piso 8 del edificio de Avda. de Mayo 654, ticket N° 4360.-
- Instalación de un (1) puesto de trabajo en la Sala de Reuniones sita en el piso 1 del edificio de Avda. Julio A. Roca 530, ticket N° 6162.-
- Instalación de tres (3) puestos de trabajo en el Dpto. de Enlace Parlamentario sito en el piso 2 del edificio de Avda. Julio A. Roca 530, ticket N° 4888.-
- Instalación de dos (2) puestos de trabajo en el RENAPER sito en el piso 3 del edificio de Avda. Julio A. Roca 530, ticket N° 6486.-
- Instalación de dos (2) puestos de trabajo en la DGIyT sita en el piso 5 del edificio de Avda. Julio A. Roca 530, ticket N° 5424.-
- Instalación de dos (2) puestos de trabajo en la DGSOyS sita en el piso 6 del edificio de Avda. Julio A. Roca 530, ticket N° 6739.
- Instalación de dos (2) puestos de trabajo en la Secretaria Ejecutiva sita en el piso 6 del edificio de Avda. Julio A. Roca 530, ticket N° 4165 y N° 6519.-



Dirección General de Informática y Tecnología

- Instalación de catorce (14) puestos de trabajo en la DGPYAC sita en el piso 7 del edificio de Avda. Julio A. Roca 530 ticket N° 6631.-
- Instalación de dos (2) puestos de trabajo en la UC Lago sita en el piso 7 del edificio de Avda. Julio A. Roca 530, ticket N° 6738.-
- Instalación de un (1) puesto de trabajo en la UC Fernández sita en el piso 8 del edificio de Avda. Julio A. Roca 530, ticket N° 6741.
- Instalación de trece (13) puestos de trabajo en la UC Reynoso sita en el piso 8 del edificio de Avda. Julio A. Roca 530, ticket N° 5121 y N° 6169.-
- Instalación de dos (2) puestos de trabajo en la Oficina de Prensa sita en el piso 9 del edificio de Avda. Julio A. Roca 530, ticket N° 6523.-
- Instalación de un (1) puesto de trabajo en la Secretaria De Innovación sita en el piso 9 del edificio de Avda. Julio A. Roca 530, ticket N° 4539.-
- Instalación de cuatro (4) puestos de trabajo en la Presidencia sita en el piso 9 del edificio de Avda. Julio A. Roca 530, ticket N° 6116 y N° 6364.-
- Instalación de seis (6) puestos de trabajo en la UC Vázquez sita en el piso 9 del edificio de Avda. Julio A. Roca 530, ticket N° 4531 y N° 5814.-
- Instalación de dos (2) puestos de trabajo en la Editorial Jusbaire sita en el piso N/A del edificio de Avda. Julio A. Roca 540, ticket N° 6223.-
- Instalación de un (1) puesto de trabajo en la Secretaría Gral. Relaciones Institucionales sita en el piso 9 del edificio de Avda. Roque Sáenz Peña 636, ticket N° 5507.-
- Instalación de tres (3) puestos de trabajo en la Mesa de Entradas sita en el piso 3 del edificio de Beruti 3345, ticket N° 5778.-
- Instalación de un (1) puesto de trabajo en la Alcaldía sita en el piso planta baja del edificio de Beruti 3345, ticket N° 6053.-
- Instalación de un (1) puesto de trabajo en la Dirección de Coordinación Institucional sita en el piso 7 del edificio de Bolívar 177, ticket N° 4856.-
- Instalación de un (1) puesto de trabajo en la Policía Metropolitana sita en el piso 2 del edificio de Tacuarí 138, ticket N° 5383.-
- Instalación de un (1) puesto de trabajo en Juzgado N° 11 PCyF sito en el piso 7 del edificio de Tacuarí 138, ticket N° 6863.-
- Instalación de un (1) puesto de trabajo en la oficina junto al cuarto del cableado sito en el piso 1° del edificio de Beruti 3345.

Que, conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible para la contratación sugerida para este fin.-

Que, en atención al informe elaborado, y tal como surge del mismo a fs.-1/2-; de ahí que en esta Dirección General de Informática y Tecnología estima conducente que, con el fin de satisfacer las necesidades urgentes argumentadas en estos autos, encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. Pres. CM N° 27/2012



Dirección General de Informática y Tecnología

Anexo I Cap. II art 7º inc. 2. do, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-

Que en razón de ello se formó el expediente de marras el día 28 de julio de 2016 tal como consta a fs.-3.-

Que, acto seguido, a fs.-5.-, se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, de la normativa de rito aplicada a los obrantes, y sin perjuicio de lo establecido en el art.7º de la norma en cuestión, se cursa las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 27/2012, a las empresas, FS REDES SOLUCIONES INFORMÁTICAS, POWER PHONE, e INFRAELEC; invitadas formalmente a cotizar vía correo electrónico -fs.-47/55.-, y sus respectivos adjuntos y en atención a las especificaciones técnicas detalladas, fs. -37/45.-

Que, a fs.-56/57.-, FS REDES SOLUCIONES INFORMÁTICAS, acredita su cotización por el Renglón 1º de **pesos diez mil doscientos (\$10.200,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2º de **pesos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho (\$82.658,00)**, para el Renglón 3º de **pesos seiscientos cuarenta y tres mil quinientos (\$643.500,00) IVA INCLUIDO**, por lo que el monto se eleva para estos Renglones en la cantidad total de **pesos setecientos treinta seis mil trescientos cincuenta y nueve (\$736.359,00) IVA INCLUIDO**;

Que a fs.-58/59.-, POWER PHONE presenta su valoración económica por un valor para el Renglón 1º de **pesos diez mil ochocientos noventa (\$10.890,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2º de **pesos setenta mil novecientos once (\$70.911,00)**, para el Renglón 3º de **pesos seiscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y dos (\$647.592,00) IVA INCLUIDO**, por lo que la sumatoria para estos Renglones en la cantidad total de **pesos setecientos veintinueve mil trescientos noventa y tres (\$729.393,00) IVA INCLUIDO**.-

Que a fs.-60/61.-, INFRAELEC presenta su valoración económica por un valor para el Renglón 1º de **pesos doce mil doscientos (\$12.200,00) IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2º de **pesos setenta y nueve mil cuatrocientos (\$79.400,00)**, para el Renglón 3º de **pesos setecientos veinticinco mil trescientos (\$725.300,00) IVA INCLUIDO**, por lo que la sumatoria para estos Renglones en la cantidad total de **pesos ochocientos dieciséis mil novecientos (\$816.900,00) IVA INCLUIDO**.-



Dirección General de Informática y Tecnología

Que, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.*”,

Que en igual sentido, cumplidos los pasos procedimentales ya descriptos, a la luz de los criterios sentados en la normativa de rito mencionada precedentemente la opinión emitida por la Dirección General de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados por la instalación de puestos de trabajo en diversas dependencias del Poder Judicial de la CABA, habida cuenta del análisis del cuadro comparativo de precios -fs.-62-, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para el **Renglón 1º** con la firma FS REDES conforme a la cotización acreditada a fs.-56/57-, por un valor de **pesos diez mil doscientos (\$10.200,00) IVA INCLUIDO**, y por el **Renglón 3º** por un valor de **pesos seiscientos cuarenta y tres mil quinientos (\$643.500,..) IVA INCLUIDO** en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. -53/55-, sus respectivos adjuntos y en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente fs. -37/45-, por ser la oferta más conveniente, por lo que el monto se eleva para estos Renglones en la cantidad total de **pesos seiscientos cincuenta y tres mil setecientos (\$653.700) IVA INCLUIDO.-**

Que en esta inteligencia y bajo los mismos preceptos y parámetros normativos sobre la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados por la instalación de puestos de trabajo en diversas dependencias del Poder Judicial de la CABA, habida cuenta del análisis del cuadro comparativo de precios -fs.-62-, para el **Renglón 2º** con la firma POWER PHONE según el presupuesto acreditado a fs.-58/59-; por un monto de **pesos setenta mil novecientos once (\$70.911,00) IVA INCLUIDO**, en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.-47/49- sus respectivos adjuntos y en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente, fs. -37/45-, por ser la oferta más conveniente.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM 27/2011 Anexo I art. 2 y las modificatorias, Res. Pres. 51/2013 art. 1; 72/2013 art. 1º, 43/2014, Art. 2 y 46/2014 Art.1º.-



Dirección General de Informática y Tecnología

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto por las de Tareas e Insumos de Infraestructura de Redes en diversas Dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la empresa FS REDES por un valor Total para estos **Renglones 1º y 3º de pesos seiscientos cincuenta y tres mil setecientos (\$653.700,00) IVA INCLUIDO**; de acuerdo a su oferta que luce a fs.-56/57-, en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. -53/55- y sus respectivos adjuntos, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, fs. -37/45-, por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, a la firma FS REDES por la suma de **pesos seiscientos cincuenta y tres mil setecientos (\$653.700,00) IVA incluido** la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

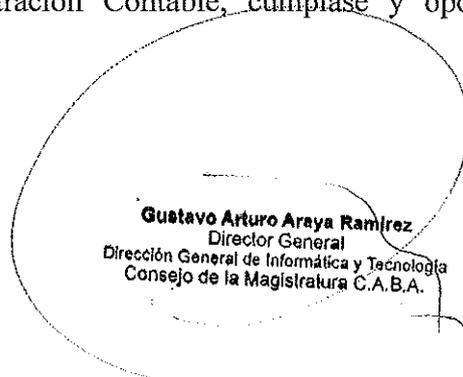
Artículo 4: Autorizar el gasto por las de Tareas e Insumos de Infraestructura de Redes en diversas Dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el **Renglón 2º** con la firma POWER PHONE por un valor de **pesos setenta mil novecientos once (\$70.911,00) IVA INCLUIDO** de acuerdo a su oferta que luce a fs.-58/59-, en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.-47/49-, y sus respectivos adjuntos; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, fs. -37/45-, por el monto ya señalado.-

Artículo 5: Emitir mediante Orden de Compra, a la firma POWER PHONE por la suma de **setenta mil novecientos once (\$70.911,00) IVA INCLUIDO**, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 6: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DGIyT N°. 19/2016


Gustavo Arturo Araya Ramirez
Director General
Dirección General de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

